

Fecha: 2025-12-03

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-146-25-2025 a nombre de CAROLINA BOTERO CABRERA .

Documentación anexa (marcar con una X según corresponda)

Descripción

1. Cumplido a satisfacción
2. Memorando pago anticipo o pago anticipado
3. Informe Supervisión
4. Informe Actividades Proveedor o Contratista
5. Factura
6. Documento Soporte no Obligados a Factura
7. Certificado Paz y Salvo Parafiscales
8. Pago seguridad social contratista
9. RUT
10. Registro y aprobación en Secop II
11. Otro, ¿cuál? _____

SÍ	N/A
X	
	X
X	
X	
	X
X	
	X
X	
	X
	X
	X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

02DB5B4F-E34C-453C-932C-FE315786958A

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Luisa Fernanda Bermudez Montoya**

Cargo: **Subdirector Operativo**

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025-12-03**CONTRATO/CONVENIO No GC-146-25-2025**
CONTRATISTA: CAROLINA BOTERO CABRERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 52022199**COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: GC-146-25-2025****HAGO CONSTAR**

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. **GC-146-25-2025** cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de iniciativas y/o proyectos en la Oficina de Sostenibilidad Ambiental de Computadores para Educar.**, correspondiente al mes de: **NOVIEMBRE**

VALOR A PAGAR: \$12.000.000,00 (DOCE MILLONES PESOS MCTE)**REGISTRO PRESUPUESTAL No: 249025 | CDP: 21925**
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2301-0400-2-20204A-2301063-02
DEPENDENCIA: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09**CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL**

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:**02DB5B4F-E34C-453C-932C-FE315786958A**

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACCION:**Supervisor - Nombre:** Luisa Fernanda Bermudez Montoya**Supervisor - Cargo:** Subdirector Operativo**OBSERVACIONES: N/D****NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:****Cuenta:** Corriente **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 03802219904

INFORME No 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GC-146-25-2025 SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y CAROLINA BOTERO CABRERA .

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	GC-146-25-2025	Tipo de contrato:	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista:	52022199 - CAROLINA BOTERO CABRERA		
Objeto del Contrato:	<i>Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión de iniciativas y/o proyectos en la Oficina de Sostenibilidad Ambiental de Computadores para Educar.</i>		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	21925	Registro Presupuestal:	249025
Valor inicial del Contrato:	25.200.000,00	Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):	N/A
		Valor final del contrato:	25.200.000,00 (Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)
Fecha suscripción:	2025-10-27	Fecha de inicio:	2025-10-28
Plazo de ejecución inicial:	2025-12-31	Fecha de legalización:	2025-10-27
Otrosí No.(Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	2025-12-31

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 25.200.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 25.200.000,00
Valor Ejecutado	\$ 13.200.000,00
Valor Pagado	\$ 0,00
Valor pendiente de pago	\$ 13.200.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
A la fecha del presente informe no se registran pagos efectuados contra el contrato.			
Total pagado			\$ 0,00

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. GC-146-25-2025 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y CAROLINA BOTERO CABRERA , en el periodo comprendido entre 2025-11-01 y 2025-11-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar en la estructuración y formulación el proyecto denominado Clubes Técnicos Escolares (CTE) para las sedes educativas del país.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que la contratista realice actividades de avance en la estructuración y formulación del proyecto CTE, para ello se trabajo en el proceso PNUD y se tuvo acercamientos con diferentes funcionarios .	· Estoy avanzando en la estructuración y formulación del proyecto para lo que aportó el proceso con PNUD y las conversaciones con los funcionarios. Se continuó el documento de estructuración Enlaces: La presentación de los CTE como estrategia para una cultura de la reparación se encuentra en la siguiente carpeta https://drive.google.com/drive/folders/1C5ZcjFKe9qCnEZ_SQTC2eflayl6XV-X?usp=drive_link

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Apoyar en la creación de estrategias para la implementación del proyecto denominado Clubes Técnicos Escolares (CTE) para las sedes educativas del país.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
- Se verifica que la contratista está diseñando el programa y coordinando los invitados del primer encuentro del derecho a reparar y lanzamiento de los CTE. - Se verifica que la contratista sostuvo diálogos con funcionarios de CPE sobre los encuentros regionales y la forma como éstos se integran a la estrategia de CTE, de igual manera se discutió la lista de los posibles instructores. - Se verifica que la contratista avanzó en la integración de los CTE dentro del acuerdo marco con PNUD. Para ello se integró el proyecto al acuerdo marco entre CPE y PNUD. De igual manera se verifica que la contratista proyectó y entregó para trámite la carta que CPE debe entregar a Min ambiente para destinar el aporte de 50.000 dólares de PNUD al proyecto. Por último se verifica que la contratista está en proceso de creación del entregable del listado de dotación que CPE solicitará con ocasión de este acuerdo a PNUD.	- Se está diseñando el programa e invitados del primer encuentro del derecho a reparar y lanzamiento de los CTE. Esto quedó consignado en los documentos de requerimientos entregados el 18 y 24 de noviembre y en la presentación realizada a la dirección sobre el Encuentro del Derecho a Reparar. - Estuve en diálogo con funcionarios de CPE sobre los encuentros regionales y la forma como éstos se integran con la estrategia de CTE y discutiendo sobre los posibles instructores. No fue posible participar en los encuentros regionales debido a demora en el registro en las diferentes plataformas de CPE, pero se hicieron varias gestiones con ese propósito. - Se avanzó en integrar los CTE dentro del acuerdo marco con PNUD. Para ello se integró el proyecto al acuerdo marco entre CPE y PNUD. Se proyectó y entregó para trámite la carta que CPE debe entregar a Minambiente para destinar el aporte de 50.000 dólares de PNUD al proyecto y se está organizando el entregable de listado de dotación que CPE solicitará con ocasión de este acuerdo a PNUD (por ahora solo se han recibido documentos y se ha discutido el tema con funcionarios de CPE). Enlaces: Documento borrador de requerimientos para encuentro de derecho a reparar 18 de noviembre Documento requerimientos para encuentro de derecho a reparar 24 de noviembre Presentación del encuentro para la Dirección Revisión del reto de reparadores Carta proyectada para firma de Oscar Sánchez para enviar a Minambiente Se encuentran en la siguiente carpeta: https://drive.google.com/drive/folders/1C5ZcJiFKe9qCnEZ_SQTC2eflayl6XV-X?usp=drive_link

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 3: Participar en la selección de sedes educativas con capacidad e interés para implementar el proyecto denominado Clubes Técnicos Escolares (CTE).

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
· Se verifica que la contratista realice reunión con Angélica Osorio para definir los criterios que permitan identificar al menos 200 sedes educativas para que puedan ser invitadas a participar en los CTE.	Se adelantó una reunión con Angélica Osorio para definir criterios que nos permitan identificar al menos 200 sedes educativas que puedan ser invitadas a participar en los CTE. Está pendiente avanzar.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 4: Apoyar en la definición de la dotación mínima requerida en las sedes educativas seleccionadas para implementar el proyecto denominado Clubes Técnicos Escolares (CTE).

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que la contratista trabajó con PNUD con el fin de definir el destino de los recursos que se podrían aportar en 2025 para la dotación. De igual manera se verifica que la contratista proyecto una carta de solicitud para Min Ambiente.	Se trabajó con PNUD para destinar los recursos que ellos pondrán en 2025 para la dotación. La carta solicitando a minambiente que autorice esta destinación se proyectó, confirmó con PNUD y se envió a CPE para trámite. Enlace: La carta a minambiente se encuentra en la siguiente carpeta https://drive.google.com/drive/folders/1C5ZcJiFKe9qCnEZ_SQTC2eflayl6XV-X?usp=drive_link

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Participar en la selección de los instructores con el conocimiento técnico necesario para trabajar en articulación con los docentes en el proyecto denominado Clubes Técnicos Escolares (CTE).

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Para el presente periodo la contratista no tuvo que desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de esta obligación.	No se avanzó en esta actividad durante este periodo de ejecución del contrato

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 6: Realizar un mapeo de las posibles alianzas, así como apoyar el diseño del mecanismo de monitoreo y evaluación que se requiere adoptar para implementar el proyecto de Clubes Técnicos Escolares.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se verifica que la contratista realice el contacto con posibles aliados: PNUD, artículo 41 y ciber cirujas de Argentina, de igual manera, se verifica que la contratista contactó a diferentes sedes educativas de Villavicencia y la Calera con el fin de retroalimentar el proyecto con iniciativas de igual propósito.	Se hicieron contactos con posibles aliados: PNUD, artículo 41 y ciber cirujas de Argentina. Se contactó a sedes educativas de Villavicencia y la Calera para ver iniciativas similares y a otras entidades que han hecho cosas con reparación como Platóhedro y Parque Explora. Todo esto está en los documentos de requerimientos entregados el 18 y 24 de noviembre y en la presentación realizada a la dirección sobre el Encuentro del Derecho a Reparar. Enlaces: Documento borrador de requerimientos para encuentro de derecho a reparar 18 de noviembre Documento requerimientos para encuentro de derecho a reparar 24 de noviembre Presentación del encuentro para la Dirección Se encuentran en la siguiente carpeta: https://drive.google.com/drive/folders/1C5ZcjfKe9qCnEZ_SQTC2eflayl6XV-X?usp=drive_link

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **CAROLINA BOTERO CABRERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales **y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA** (cuando aplique), conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **CAROLINA BOTERO CABRERA** **cumplió** con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-146-25-2025** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2025-12-03

En constancia se firma con fecha **2025-12-03**.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

Suscrito por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

02DB5B4F-E34C-453C-932C-FE315786958A

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

Proyectado y revisado por:

Luisa Fernanda Bermudez Montoya

Supervisor designado

Subdirector Operativo

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-146-25-2025**